

 “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V.” (Edificio Pedro Infante)	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	PÁGINA 29
EMISIÓN: 2013.		SUSTITUYE NUEVO

1.2.4.-FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL Y SUPLENTE

- a. Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo.
- b. Evaluar la situación prevaleciente y saber si es necesario evacuar y/o realizar un repliegue en el edificio
- c. Pedir el informe al jefe de edificio, piso o área, así como a los jefes de brigada sobre la situación del edificio o de las personas.
- d. Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble.
- e. Pedir al jefe de edificio los avances del programa de mantenimiento.
- f. Pedir avances de capacitación de las brigadas, fomentando programas permanentes de capacitación en materia de protección civil.
- g. Organizar las sesiones periódicas del Comité Interno.
- h. Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto del Comité.
- i. Estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de los simulacros.
- j. Estar presente en todo el simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo del mismo.
- k. Coordinar al Comité Interno en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- l. Después de una emergencia, realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- m. Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble quede dañado, dando indicaciones de cómo podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- n. Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos, para que la brigada de comunicación les informe a los familiares y lleve el seguimiento hasta el fin.

1.2.5.- JEFE DE BRIGADAS

- a. Identificar los riesgos a los que está expuesto el inmueble
- b. Elaborar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo
- c. Diseñar los escenarios probables para el caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- d. Implementar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble.
- e. Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- f. Evaluar los ejercicios de simulación.
- g. Detectar desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, durante su realización.

 "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V." (Edificio Pedro Infante)	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	PÁGINA 30
EMISIÓN: 2013.	SUSTITUYE NUEVO	

- h. Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro con base en el reporte de los jefes de piso y de los evaluadores.
- i. La comunicación constante con los jefes de brigada, en su caso.

1.2.6.-JEFES DE BRIGADAS

- Brigada de Combate de Incendios
 - Brigada de Evacuación de Inmuebles
 - Brigada de Primeros Auxilios
 - Brigada de Comunicación
- a. Realizar la evaluación inicial de la situación.
 - b. Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
 - c. Coordinar el desalojo de su área de acuerdo a lo indicado por el responsable del inmueble.
 - d. Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su área.
 - e. Levantar el censo de población de su área.
 - f. Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
 - g. Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
 - h. Dar instrucciones a los brigadistas para que organicen a los usuarios como mejor lo considere.
 - i. Mantener la calma de brigadistas y habitantes a través de señales, altavoces o intercomunicación.
 - j. Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir a los usuarios por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
 - k. Supervisar a los brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso, apoyarlos.
 - l. Verificar el total desalojo de su área.
 - m. Revisar la lista de presentes levantada en el área de seguridad, reportando al Coordinador general los ausentes y las causas, si las conoce.
 - n. Mantener el orden de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo.
 - o. Informar al jefe de Brigada sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.

 "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V." (Edificio Pedro Infante)	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	PÁGINA 68
EMISIÓN: 2013.	SUSTITUYE NUEVO	

- e. Uso obligatorio de sus distintivos antes, durante y después de cada emergencia para una correcta ubicación de los brigadistas. Asimismo cuando se realicen simulacros de evacuación.
- f. Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera
- g. Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.

3.2.1 FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN.

- a. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha señalización incluirá extintores, botiquines y debe ajustarse a las Normas Oficiales Mexicanas a que se refieren los presentes Términos de Referencia.
- b. Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- c. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones de Coordinador General.
- d. Fomentar actitudes y de respuesta tanto en ejercicios de desalojo como en situaciones reales entre la población en general.
- e. Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- f. Determinar los puntos de reunión.
- g. Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- h. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- i. En el caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación previamente determinada se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal rutas alternas de evacuación.
- j. Realizar un censo de personas al llegar al punto de reunión.
- k. Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando ya no exista peligro.
- l. Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario.

3.2.2 FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- a. Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, así como contar con los medicamentos específicos en tales casos.
- b. Reunir a la Brigada en caso de emergencia en un punto predeterminado, así como la instalación de puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

 "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V." (Edificio Pedro Infante)	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	PÁGINA 69
EMISIÓN: 2013.	SUSTITUYE NUEVO	

- c. Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales y las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- d. Hacer entrega del lesionado a los cuerpos de auxilio.
- e. Realizar, una vez controlada la emergencia de inventario de los equipos que requieran mantenimiento y de los medicamentos utilizados, y la reposición de los mismos notificándole al Jefe de área.
- f. Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.

3.2.3 FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

- a. Minimizar los daños y pérdidas que puedan presentarse en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, interviniendo con los medios de seguridad con que se disponga.
- b. Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- c. Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- d. Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- e. Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- f. Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, así como el uso que se le dé de acuerdo a cada tipo de fuego.

Las funciones de esta brigada cesarán cuando arriben los bomberos, o deje de ser un conato de incendio.

3.2.4 FUNCIONES DE LOS JEFES DE BRIGADA Y COORDINADOR GENERAL.

- a. Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informarle al Coordinador General y cuerpos de emergencia.
- b. Dar informes a los cuerpos de prensa si el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre lo amerita.
- c. Contar con el formato de amenaza de bomba en caso de presentarse una amenaza.

 "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V." (Edificio Pedro Infante)	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	PÁGINA 70
EMISIÓN: 2013.	SUSTITUYE NUEVO	

- d. Permanecer en el puesto de comunicación a instalarse previo acuerdo del Comité hasta el último momento, o bien, si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, lo instalará en el punto de reunión.
- e. Realizar campañas de difusión para el personal con el fin de que conozca cuáles son las actividades del comité, sus integrantes, funciones, actitudes y normas de conducta ante emergencias, en fin todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su inmueble.
- f. Emitir después de cada simulacro reportes de los resultados para toda la comunidad del inmueble, a fin de mantenerlos actualizados e informados en los avances del inmueble en materia de Protección Civil.

3.2.5. FUNCIÓN DEL JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACION

- a. Contar con un listado de números telefónicos de cuerpos de auxilio de zona. Mismos que deberá dar a conocer a toda la comunidad.
- b. Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- c. En coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios tomará nota el número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente, y realizará la llamada a los parientes del lesionado.

CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN A LOS TRABAJADORES

4- CAPACITACIÓN

Los administradores, gerentes o propietarios de empresas estarán obligados a capacitar y difundir permanentemente la cultura de Protección Civil a su personal para la salvaguarda de su integridad física, psicológica, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna y las comisiones mixtas de seguridad en higiene, así mismo de capacitación y adiestramiento sin perjuicios de las disposiciones legales.

Los administradores, gerentes o propietarios de empresas estarán obligados a capacitar a los trabajadores informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y las medidas preventivas para evitarlas.

 “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V.” (Edificio Pedro Infante)	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	PÁGINA 87
EMISIÓN: 2013.		SUSTITUYE NUEVO

B. SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

Son el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y los bienes que tiene cada inmueble, así como mantener funcionando los servicios y equipos del inmueble, emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando las brigadas, así como vincularse con los cuerpos de auxilio.

Conforme al análisis de riesgo llevado a cabo para cada empresa, industria o establecimiento, se deberán elaborar los planes, manuales y procedimientos que se requieran, por cada tipo de riesgos a que pueda ser vulnerable el inmueble.

En dichos planes, manuales o procedimientos deberán definirse las actividades del Comité Interno de Protección Civil y de los brigadistas.

1. OBJETIVOS.

- a) Efectuar coordinadamente las acciones de auxilio, en caso de que se produzca un siniestro en el inmueble (responsabilidades por cargo de las brigadas)
- b) Concertará con los elementos de seguridad y auxilio, las acciones a efectuarse en caso de alto riesgo o siniestro.
- c) Contar con un directorio de los servicios de auxilio y seguridad. Así el subprograma de auxilio; se divide en los grupos de actividades y tareas de trabajo a realizar en una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.

2. FASE DE ALERTA.

La actividad de "alerta" es una de las piezas claves, en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un siniestro previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa de la instalación eléctrica común, debiendo tener planta de alimentación alterna, baterías o similares.

La voz de alerta será responsabilidad del Coordinador General o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente.

3. ACCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Al presentarse una emergencia las brigadas entrarán en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa práctica en los simulacros.